



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe



Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

Ordenanza N° 450/2025

Villa Trinidad (SF), 10 de Abril de 2025

Visto:

Lo resuelto en acta 1301 punto 1, y

Considerando:

Que se ha analizado la necesidad de adquirir 350 m³ de hormigón H 25 a fin de destinarlo al plan de pavimentación de calles del distrito VILLA TRINIDAD.

Que la inversión se efectuará respecto de la adquisición del insumo esencial para dicha obra se erogará con recursos propios.

Que se ha aprobado con las mayorías que requiere la ley 2439 en su manda 66 bis, ello porque urge maximizar los mecanismos que conculquen los riesgos devaluatorios, e inflacionarias y faciliten las compra de bienes y servicios así como de insumos necesarios para atender la inmediata prestación de servicios y la ejecución de las obras públicas en miras a satisfacer el bienestar general, sin descuidar la transparencia del procedimiento.

. Que se ha efectuado convocatoria a los interesados quienes presentaron cotizaciones sobre el insumo detallado (Hormigón h 25 por 350 m³).

Que se ratifica por unanimidad de los colegiados cfr. Acta reseñada, la convocatoria a cotizar por concurso de precios efectuada.

Que se han recibido ofertas de las siguientes firmas a saber:

- 1) FAVIAL – Precio m³ h25 \$ 158.500,00
- 2) Lucca Materiales SRL – Precio m³ h25 \$ 155.338,59



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe



Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad

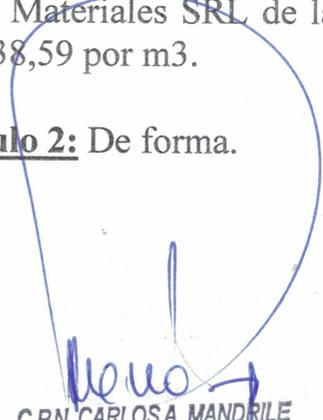
Que analizada que han sido las ofertas se aprueba adquirir los 350 m³ de hormigón h 25 a la firma Lucca Materiales SRL de la localidad de Villa Trinidad, siendo su cotización la más económica.-

Por todo lo expuesto y en sus facultades de ley la comisión comunal de Villa Trinidad sanciona la siguiente

Ordenanza

Artículo 1: Aprobar la adquisición de 350 m³ de hormigón h 25 a la firma Lucca Materiales SRL de la localidad de Villa Trinidad por la suma de \$ 155.338,59 por m³.

Artículo 2: De forma.


C.P.N. CARLOS A. MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad




SUPPO. CRISTIAN HUGO
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Villa Trinidad